



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 3 No. 3-26 Edificio Atlantis, piso 4 oficina 401
Teléfono y fax 2400760

Correo institucional j01cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO SECRETARIAL (ARTÍCULOS 110 y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

FIJACIÓN EN LISTA No. 07-2021

El suscrito Secretario hace constar que el día de hoy **15 DE MARZO DE 2021** se fija en lista los siguientes procesos por el término legal de tres (3) días para que se surta su traslado.

No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDO.	RADICACIÓN	ACTUACIÓN
1	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	LUZ STELLA ANGULO	1	2017-00082	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA SAN BUENAVENTURA	MARIA VICTORIA QUIÑONES ARROYO	1	2020-00056	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
3	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA	ATLANTIS IMPORTS SAS Y OTRO	1	2019-00070	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
4	EJECUTIVO	IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA	WILSON BOYA SOLIS	1	2019-00039	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
5	EJECUTIVO	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA	JUAN CARLOS GALVIS HENAO	1	2017-00089	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
6	EJECUTIVO	BANCO W SA	MARY ARCHIBOLD Y OTRO	1	2018-00081	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

7	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	MARIA NORA ARISTIZABAL RAMIREZ	1	2014-00247	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
8	EJECUTIVO	COOPMUSAN	MARIO ALFONSO ARROYO CASTILLO	1	2020-00124	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
9	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	RUBEN DARIO ASTRO	1	2018-00188	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
10	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SANTIAGO FELIPE CLAVIJO	1	2017-00194	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
11	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS	NANCY DEL CARMÉN MOSQUERA CABEZAS	1	2014-00166	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
12	EJECUTIVO	BANCO BBVA SA	XIOMARA MOSQUERA	1	2015-00014	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

FIJADO POR UN (01) DÍA

FIJACIÓN EN LISTA:	15-03-2021	07:00 AM
INICIA TRASLADO:	16-03-2021	07:00 AM
TERMINA TRASLADO:	18-03-2021	04:00 PM

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

Secretario

Firmado Por:

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b6b3f64dd824a3dcde28f1b641052788575b62beb535894f62a8b5e135b8f1**

Documento generado en 12/03/2021 10:00:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>